



Comunicado No.2

Asuntos previos a la Asamblea Ordinaria 2026 – Elección de Delegados –

La Administración del **Fondo de Empleados AVSA – FEMAC** informa a sus asociados los asuntos previos relacionados con la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2026:

1. Convocatoria a Elección de Delegados

La Junta Directiva, mediante **el Acuerdo No. 001-2026 del 14 de enero de 2026** (modificado Acuerdo 003 del 21 de enero de 2026), convocó a la elección de delegados para el período **2026-2028**, y aprobó el respectivo reglamento electoral.

2. Calificación de Asociados Hábiles e Inhábiles

Así mismo, mediante el **Acuerdo No. 002-2026 del 14 de enero de 2026**, y de conformidad con los lineamientos estatutarios, la Junta Directiva calificó la habilidad e inhabilidad de los asociados. Dicho listado fue revisado por el **Comité de Control Social** y se procedió a la publicación del listado de asociados inhábiles.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN COMO DELEGADO

Para postularse como delegado, el asociado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **asociado hábil** al momento de la inscripción.
- Acreditar **capacidad, aptitud, solvencia ética y moral**.
- Contar con **capacitación en economía solidaria** de mínimo **cuatro (4) horas**, la cual se realizará de manera virtual. Las fechas y metodología serán informadas oportunamente a los interesados.
- Realizar la inscripción de forma personal en las oficinas del Fondo o mediante correo electrónico a **gerencia@femac.coop**.



Comunicado No.2

Asuntos previos a la Asamblea Ordinaria 2026
– Elección de Delegados –

Periodo de inscripciones:

Desde el **Lunes 26 de Enero** hasta el **Jueves 29 de Enero de 2026**, hasta las **4:30 p.m.**

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS

Los delegados elegidos tendrán las siguientes funciones:

1. Participar y decidir en la **Asamblea General de Delegados**, que se realizará el **10 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.**
2. Actuar como **voceros de los asociados** ante la Asamblea Ordinaria de Delegados.
3. Elegir o declarar electos a los miembros de la **Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones**. Así mismo, elegir al Revisor Fiscal, su suplente y fijar su remuneración.
4. Analizar las propuestas sociales y económicas presentadas por la Administración y decidir sobre ellas mediante el voto.
5. Presentar propuestas en la Asamblea para su análisis, discusión y decisión por parte de los delegados.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Son funciones de la Asamblea General de Delegados:

1. Establecer las políticas y directrices generales del Fondo de Empleados para el cumplimiento de su objeto social.
2. Analizar, examinar, aprobar o improbar los informes de los órganos de administración y vigilancia.



Comunicado No.2

*Asuntos previos a la Asamblea Ordinaria 2026
– Elección de Delegados–*

3. Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
4. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a la ley y los estatutos, modificar la distribución porcentual de las cuotas obligatorias y establecer aportes extraordinarios y su destinación.
5. Elegir o declarar electos a los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y al Revisor Fiscal con su suplente, fijando su remuneración.
6. Reformar los estatutos.
7. Aprobar el presupuesto para el funcionamiento, gastos y capacitación de la Junta Directiva, Comité de Control Social y comités de apoyo.
8. Conocer los mecanismos de evaluación del desempeño de la Junta Directiva y sus resultados.
9. Decidir sobre la fusión, escisión, incorporación, transformación o liquidación del Fondo.
10. Suscribir anualmente el compromiso de incremento de la reserva de protección de aportes sociales, conforme a los requerimientos del margen de solvencia
11. Actuar como vocero de los asociados en el máximo órgano de decisión del Fondo.